

Creada mediante ordenanza 049 de 25 de Nov. 1986, resoluciones de aprobación N°. 0005637 de 9 de Noviembre de 2001 y fusión N°. 0004438 de 24 de Septiembre de 2001. DANE: 223580006468NIT: 812008498-6

ACTA DE ORGANIZACIÓN, PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DE UN DOCENTE EN PROPIEDAD.

En la Rectoría de la Institución Educativa Santa Teresita, a las 8:30 de la mañana del día 23 de Enero de 2012. Se reunieron las siguientes personas:

ELOY A.RUIZ HOYOS, Rector de la Institución y la docente **FERNEY DE JESUS CONTRERAS MEZA**. Para socializar el protocolo de evaluación de desempeño y definir los porcentajes dados a cada una de las competencias funcionales y contribuciones individuales y las competencias comporta mentales. Que hacen parte de las cuatro Áreas de gestión.

El Rector, dio a conocer el protocolo oficial y se hicieron las explicaciones del tema, luego se inició entre las partes una socialización. Seguidamente, se acordaron entre las partes las contribuciones individuales, las ponderaciones porcentuales de cada una de la gestiones de la siguiente manera:

El porcentaje para calificar la Gestión Académica es del 30%, para la Gestión Administrativa es del 20%, para la Gestión comunitaria es del 20%, las Competencias comporta mentales tendrán una participación del 30%. Se definió además que la evaluación se hará basada en las evidencias que deberá presentar el docente por medios físicos, magnéticos, fotográficos y demás que considere necesarios, para dar cuenta de su trabajo.

El seguimiento al proceso será continuo por parte del evaluador, y al término de cada periodo académico las partes involucradas podrán revisar el desarrollo del cronograma.

La evaluación se hará al final del año lectivo en los tiempos que determine la SED y aplicando el protocolo oficial, los resultados serán dados a conocer al docente de manera oportuna, y serán firmados a satisfacción por las partes involucradas, una copia de la evaluación será entregada en medios físicos al evaluado y otra será archivada en la carpeta del docente, que reposará en la Institución.

Agotado los puntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las 9:30 de la mañana del mismo día.

Firman las partes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ELOY A RUIZ HOYOS

Rector Docente.